



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

http://www.fica.unsl.edu.ar - docfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 09 de febrero de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0011734/2016, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, **Dedicación Simple, Interino** con destino al **ÁREA DE COMPUTACIÓN** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (**con temas de la Asignatura COMPUTACIÓN de la Carrera Ingeniería Industrial**), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del llamado y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes** para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO)**, **Dedicación Simple, Interino** con destino al **ÁREA DE COMPUTACIÓN** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (**con temas de la Asignatura COMPUTACIÓN de la Carrera Ingeniería Industrial**).

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas** que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **COMPUTACIÓN I.**

Área en la que se dicta: **Computación.**

Departamento: **Ciencias Básicas.**

Carrera en la que se dicta: **Ingeniería Industrial.**

Cuatrimestre: **Primero**

Crédito Horario semanal: **diez (10) horas semanales.**

Docente Responsable de la Formación: **Ingeniero Claudio Ariel SAVINI.**

Cronograma de actividades:

Actividades frente a alumnos: **Máximo cinco (5) horas semanales.**

Formación: **Cinco (5) horas**, incluyendo la profundización de los distintos temas de la Asignatura e investigación sobre nuevos diseños y avances de hardware informático.

- 1° al 4° mes: **Estudio de los distintos temas de la asignatura;**

- 4° al 8° mes: **Formación y aplicación de funciones avanzadas en Planilla de Cálculo.**

**Corresponde Resolución D. N° 018/17**

///

Mg. Ing. Daniel Moran  
Decano  
FICA UNSL

Ing. Claudio Ariel Savini  
Secretaría Académica  
FICA UNSL



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ

Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

<http://www.fica.unsl.edu.ar> - [decfica@unsl.edu.ar](mailto:decfica@unsl.edu.ar)

///

-2-

- 4° al 12° mes: Formación y aplicación de programación de Macros en Planilla de Cálculo.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 01 y 03 de marzo de 2017**, debiendo los aspirante presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Ingeniero Javier Alejandro CARLETTO.
- Ingeniera Patricia Beatriz GIMENO.
- Ingeniero Claudio Ariel SAVINI.

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- Ingeniero Daniel Elso MORANO.
- Ingeniero Juan Pablo DEMICHELIS.

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 018/17**

P: 12	R: 3
iv	

  
Lic. Susana Aída Alderiz  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL

  
Mg. Ing. Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL